



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 009
(Febrero 24 de 2017)

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Sub-20. Categorías Absoluta y Femenina, en las modalidades Clásico y Blitz año 2017 a realizarse del 16 al 20 de marzo en la ciudad de Bogotá

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar los campeonatos nacionales de las diferentes categorías.

Que de conformidad con la programación deportiva para el año 2017, en armonía con la Resolución No. 003. se debe organizar y realizar el Campeonato Nacional Sub-20, absoluto y femenino en la modalidad Clásica y Blitz.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1. El Campeonato Nacional Sub 20, absoluto y femenino en la modalidad Clásica y Blitz. será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bogotá y se realizará en la Escuela Militar de Cadetes, ubicada en la calle 80 No. 38-00, Salón Dorado, Casino de Cadetes de la Plaza de Armas. del 16 al 20 de marzo en la ciudad de Bogotá

1.2. Podrán participar todos los jugadores varones y damas nacidos a partir del 1° de Enero de 1997 con cualquier ELO.

1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz vigente o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE de marzo 15 de 2017-. **Jugadores por fuera del Sistema Nacional del Deporte (sin carné Fecodaz) no podrán jugar.**

1.4. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas

ARTICULO SEGUNDO: DE LAS INSCRIPCIONES

2.1. Todos los deportistas interesados en participar, deben hacer su inscripción a través de la Liga en la cual se encuentren registrados. Las Ligas informarán a sus afiliados y deportistas las cuentas en las cuales deben hacer las respectivas consignaciones..

2.2. Valor Inscripciones El valor de las inscripciones es de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) por jugador para el torneo clásico, que incluye el costo de \$ 6.000, para el procesamiento de rating FIDE, y de veinte mil pesos (\$ 20.000) para el Blitz. En caso de inscribirse en ambos torneos el valor es de **ochenta y cinco mil pesos (\$ 85.000).**



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 009/17 – Nacional Sub-20.....02

2.3. Para motivar la participación de jugadores que no tengan el carné Fecodaz, éstos podrán participar, con un pago adicional de \$ 15.000, por jugador. Si la participación es solo en el Blitz, el pago adicional será de \$7.500, valores que irán al Fondo de Fecodaz. Menores de 8 años están exentos de carnetización.

2.4. Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales Campeones Nacionales de las Categorías, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior. (si aún cumplen con la edad requerida para su participación) y la Liga sede cubrirá los costos de alojamiento y alimentación durante el torneo

2.5. El valor de las inscripciones debe consignarse, por cada una de las Ligas, en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, con copia a la Liga de Ajedrez de Bogotá (Correo: alciguel@yahoo.com), Cada consignación nacional tendrá un recargo de \$ 11.000.

2.6. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente y/o directivo autorizado a través del correo oficial de cada una de la Ligas, a los correos de Fecodaza y de la Liga de Ajedrez de Bogotá., Indicados en el punto anterior, hasta las 6:00 pm del 15 de marzo (día anterior al de inicio del torneo). Ese día se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00 pm.

2.7. Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago hecha a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)

2.8. Cada una de las inscripciones debe contener:

- Nombres y apellidos completos del deportista;
- Documento de identidad y fecha de nacimiento
- Correo electrónico (fundamental para efectos del registro al Elo Fide
- Club al cual se encuentra afiliado

2.9. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda**

2.10. La consignación, realizada por cada deportista a su respectiva Liga, deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado.

2.11. El delegado de cada Liga y/o los deportistas, deberán aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo junto con el aval escrito y firmado por el presidente o persona autorizada de la Liga que representa

2.12.. Las inscripciones serán recaudadas directamente por la tesorería de Fecodaz antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.

Parámetro Transitorio: Cualquier información adicional comunicarse al celular 300-4439788 MF. Alciguel Ruiz, presidente Liga de Bogotá, Director del torneo.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 009/17 – Nacional Sub-20.....03

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 Sistema de juego. Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a siete rondas. En todo caso el Árbitro Principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas.

2.2 Ritmo de juego. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico.

2.3. Modalidad Clásica. Se utilizará un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.4. Modalidad Blitz. Se utilizará un ritmo de juego de 4 minutos más 2 segundos por jugada. En caso de utilizar reloj mecánico se jugará a 6 minutos “a finish” por jugador. Cada ronda se jugará a doble partida cambiando en la segunda el color de las piezas

2.5. Desempates. Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán en su orden los siguientes sistemas, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis)

- **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- **Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)
- **Mayor número de Victorias** (Opción 68, Swiss-Manager)

2.6. SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>)

2.7. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O), en los **torneos Clásicos**, se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda. En la **Modalidad Blitz** a la caída de la bandera.

ARTICULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

3.1 Todos los torneos serán reportados al Elo Fide.

3.2. Los PGNs. serán obligatorios para la categoría clásica. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 009/17 – Nacional Sub-20.....04

4.1. Premiación General La premiación será en individual, con trofeos a los tres primeros puestos en ambas ramas y por equipos, con trofeo a la Liga campeona y diploma a los tres primeros puestos, en ambas ramas, de acuerdo con la suma de los dos mejores puntajes de cada torneo.

4.2. Derechos: Los campeones nacionales, del clásico, serán los representantes oficiales de Colombia al Panamericano Sub-20, que se jugará en El Salvador. Fecodaz cubrirá todos los gastos de participación en este evento.

4.3. Los campeones nacionales, del clásico, serán los representantes oficiales al Sudamericano sub-20 y los subcampeones serán los representantes oficiales de Colombia al Centroamericano Sub-20. Fecodaz cubrirá la inscripción y la sede dará alojamiento y alimentación. Los demás gastos deben ser cubiertos por el participante.

4.4. Todos los jugadores participantes en el torneo, serán avalados para que puedan jugar los torneos internacionales de la categoría (Mundial, Panamericano, Sudamericano, Centroamericano, etc.), si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios.

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 16 al 20 de marzo de 2017 de acuerdo con el siguiente calendario

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Marzo 16 Jueves	03:00 p.m.
Inauguración	Marzo 16 Jueves	03:30 p-m.
1° Ronda	Marzo 16 Jueves	04:00 p.m.
2° Ronda	Marzo 17 Viernes	09:00 a.m.
3° Ronda	Marzo 17 Viernes	04:00 p.m.
4° Ronda	Marzo 18 Sábado	09:00 a.m.
5° Ronda	Marzo 18 Sábado	04:00 p.m.
6° Ronda	Marzo 19 Domingo	09:00 a.m.
7° Ronda	Marzo 19 Domingo	04:00 p.m.
Blitz	Marzo 20 Lunes	09:00 a.m.
Premiación y clausura	Marzo 20 Lunes	01:30 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

6.1. Delegado FECODAZ: Al. Julio Ernesto Mejía G. Secretario General FECODAZ



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 009/17 – Nacional Sub-20.....05

6.2. AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

6.2.1. Director: MF. Alciguel Ruiz– Presidente Liga de Ajedrez de Bogotá

6.2.2. Árbitro Principal: Al. Otoniel Trujillo Urquijo

6.2.3. Árbitro Adjunto: AAN Carlos Moyano

6.2.4. Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz,
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de Pgn: Señor Hernando Guerrero

Coordinador de Prensa: Señor Hernando Peña

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de **cincuenta mil pesos (\$50.000)**; si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

ARTICULO DECIMO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las anteriores que le sean contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General.